

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION,

RESUELVE

Solicitar del Jefe de Gabinete de Ministros que en el marco de lo dispuesto por el artículo 100 inc. 11 de la Constitución Nacional informe los motivos por los cuales la Subsecretaría de Gestión del Riesgo y Protección Civil, dependiente de la Secretaría de Articulación Federal del Ministerio de Seguridad, no ha cumplido con el pago del subsidio anual del año 2020, contemplado en el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios (ley 25.054), por la suma de \$ 1.745.706,15 correspondiente a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Epuyen en la Provincia del Chubut.

Diego Mestre

Lorena Matzen

Roxana Reyes

Atilio Benedetti

Estela Regidor

Gabriela Lena

Hugo Romero

Lidia Ascarate

Gerardo Cipolini

Álvaro de Lamadrid

Luis Pastori

Ximena García

Claudia Najul

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Sistema Nacional de Bomberos estructurado en torno a la ley 25.054 contempla un apoyo financiero a favor de las asociaciones de bomberos voluntarios existentes a lo largo y ancho de la República Argentina.

Ese soporte económico es vital para que todas esas entidades puedan funcionar y estar operativas. Resulta un acto de estricta justicia ya que se trata de asociaciones civiles que nuclean a ciudadanos a través del voluntariado cumplen una función trascendente como lo es el cuidado y protección de la vida, la integridad física, la seguridad y el patrimonio de sus vecinos.

Lo hacen sin cobrar un solo peso y aportando de su propio esfuerzo y el de sus comunidades para adquirir el costoso equipamiento que supone la actividad bomberil.

El artículo 3° de la ley le reconoce a esta función el carácter de servicio público prestado de manera voluntaria.

Los artículos 11; 12 y 13 de la ley 25.054 reconocen un subsidio anual a favor de cada asociación de bomberos voluntarios, que se financia con una contribución obligatoria que se paga al contratar las primas de seguro a excepción del riesgo vida.

Los fondos así recaudados se distribuyen de forma igualitaria entre todas las asociaciones y constituye un deber legal de la autoridad de aplicación transferir esos fondos dentro de los seis primeros meses de cada año.

Pese a estas claras y tajantes disposiciones, la autoridad de aplicación, esto es, el Ministerio de Seguridad, no ha cumplido con el pago del subsidio 2020 a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Epuyen, Provincia del Chubut.

Los subsidios 2020 fueron de \$ 1.745.706,15 y transcurrido ya casi un año desde el día límite para el pago, ello no ha tenido lugar.

Este incumplimiento adquiere aún más gravedad si se tiene en cuenta que los bomberos de Epuyen actuaron en los incendios desatados a principios de marzo de este año en la Comarca Andina del Paralelo 42, afectando a Lago Puelo, El Hoyo, Epuyén, Cholila y El Maitén.

Es por ello que resulta aún más inexplicable esta negativa a transferir a la entidad lo que por derecho le corresponde, como así también el desinterés y desidia de los funcionarios de la Subsecretaría de Gestión del Riesgo y Protección Civil de la Población; de la Secretaría de Articulación Federal y de la propia Ministra de Seguridad, que no han rendido ningún tipo de explicación sobre las razones de la falta de pago de estos aportes establecidos por mandato legal.

A los incumplimientos en las ayudas comprometidas para los vecinos del lugar que perdieron sus viviendas, herramientas de trabajo, al recorte de presupuesto del Sistema Nacional de Manejo del Fuego y del SINAGIR, se le suma esta denegatoria a cumplir con los aportes debidos a una asociación de bomberos voluntarios situada en una zona crítica y siempre amenazada por incendios forestales.

Corresponde entonces que el Jefe de Gabinete dé las explicaciones del caso y precise la fecha en que habrá de pagarse el subsidio 2020 a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Epuen.

Diego Mestre

Lorena Matzen

Roxana Reyes

Atilio Benedetti

Estela Regidor

Gabriela Lena

Hugo Romero

Lidia Ascarate

Gerardo Cipolini

Álvaro de Lamadrid

Luis Pastori

Ximena García

Claudia Najul